



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 207-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2012

-1-

VISTO:

El Oficio Circular N° 057-2012-SE/CARNÉS, de fecha 16.04.2012 de Secretaria Ejecutiva de la Asamblea Nacional de Rectores; el Memorandum N° 0094-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 14.06.2012, de Vicepresidencia Académica; el Oficio N° 387-2012-OPP/UNAM de fecha 15.06.2012 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 0557-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 15.06.2012 de la Oficina de Logística y Servicios; el Proveído N° 2434 de fecha 18.06.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Oficio Circular N° 057-2012-SE/CARNÉS, de fecha 16.04.2012 la Secretaria Ejecutiva de la Asamblea Nacional de Rectores comunica el desarrollo del Seminario de Capacitación para el Procesamiento de Carnés Universitarios 2012;

Que, mediante Memorandum N° 0094-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 14.06.2012, el Vicepresidente Académico de la UNAM, solicita se le asigne viáticos al Ing. Juan Carlos Clares Perca, quien asistirá al Seminario de Capacitación para el Procesamiento de Carnés Universitarios 2012 en la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Oficio N° 387-2012-OPP/UNAM de fecha 15.06.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite Certificación Presupuestal para continuar con el trámite correspondiente, a la Comisión de Servicios del Ing. Juan Carlos Clares Perca a la ciudad de Lima los días 21 y 22 de Junio, para asistir al Seminario de Capacitación para el Procesamiento de Carnés Universitarios 2012 en la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Informe N° 0557-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 15.06.2012 el Jefe la Oficina de Logística y Servicios, Ing. Oscar John Vera Ramírez, solicita la autorización de la planilla de viáticos a favor del Ing. Juan Carlos Clares Perca, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 2434 de fecha 18.06.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaria General, la emisión de Resolución Presidencial de Autorización de viáticos a favor del Ing. Juan Carlos Clares Perca;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión Oficial de Servicios del Ing. Juan Carlos Clares Perca, para asistir al Seminario de Capacitación para el Procesamiento de Carnés Universitarios 2012 en la Asamblea Nacional de Rectores, otorgándosele dos (02) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Juan Carlos Clares Perca	28	232121	200.00	00
Ing. Juan Carlos Clares Perca	28	232122	360.00	00



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 207-2012-UNAM

Moquegua, 19 de Junio del 2012

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. ERASMO MARIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA
GENERAL

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

